

ACUERDO ENTRE
LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES HÍPICAS (IFHA)
Y
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA) se mantendrán mutuamente informadas sobre las posibles actividades de interés común.
2. Cada organización invitará a la otra a participar en sus reuniones siempre que se evoquen temas de interés mutuo.
3. La OIE transmitirá su catálogo de publicaciones a la IFHA para permitirle solicitar aquellas publicaciones relacionadas con su campo de trabajo. La IFHA beneficiará de las mismas tarifas preferenciales que las de otras organizaciones que han establecido un acuerdo con la OIE. Las dos Organizaciones intercambiarán ejemplares gratuitos de documentos y publicaciones sobre temas de interés común.
4. Ambas organizaciones fortalecerán su colaboración por medio de concertaciones formales e informales sobre los asuntos de interés común que se citan a continuación.

Asuntos de interés común:

- Suministro de información general sobre la industria de caballos de carrera (cría y carreras),
- Intercambio de información sobre las enfermedades equinas y la investigación veterinaria en la materia,
- Consulta e intercambio de información sobre enfermedades equinas con un estatus sanitario reconocido oficialmente (es decir, peste equina),
- Intercambio de información con el comité internacional de desplazamientos de caballos (IMHC),
- Consulta acerca del desarrollo y revisión de las normas internacionales de sanidad animal para los desplazamientos internacionales de caballos de competición,
- Consulta acerca del desarrollo y revisión de las políticas, directrices y normas de bienestar animal en lo que respecta los desplazamientos internacionales de caballos de competición,
- Consulta sobre los protocolos de bioseguridad empleados en los desplazamientos internacionales de caballos de competición en apoyo al concepto 'Una salud',
- Intercambio de puntos de vista sobre el enfoque adoptado por organismos intergubernamentales tales como la OMS, la FAO, la OMC en el área de las estrategias de control de enfermedades que puedan incluir caballos de competición,
- Relaciones entre la industria hípica y los servicios veterinarios oficiales.

Las partes han firmado este acuerdo en dos ejemplares, una copia conservada por la OIE y la otra por la IFHA. El presente acuerdo entrará en vigor una vez firmado por ambas partes.

París, el 10 de julio de 2013

Louis Romanet
Presidente de la IFHA

Dr Bernard Vallat
Director General de la OIE